



UNITED NATIONS
HUMAN RIGHTS
OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER



Institución Nacional de
Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo



CICLO DE DIÁLOGOS EN LA INDDHH

Derechos humanos
en tiempos de pandemia



**Relatoría del tercer encuentro
Garantías en los
Sistemas de Encierro
8 de abril de 2021**

Relatoría del tercer encuentro del ciclo
“Diálogos en la INDDHH”:
Garantías en los Sistemas de Encierro

8 de abril de 2021

EQUIPO COORDINADOR DEL DIÁLOGO

POR INDDHH

Wilder Tayler - Presidente

Magdalena Gutiérrez - Área de Estudios

Jorge Surraco - Área de Comunicación

POR ACNUDH

Jan Jarab - Representante para América del Sur

Graciela Dede - Asesora en DDHH de la Coordinadora

Residente Naciones Unidas Uruguay

Jimena Acosta - Consultora

Inés Invernizzi - Consultora

Fernanda Murias - Consultora

Ana Agorio - Diseño

RELATORÍA

Jimena Acosta

Inés Invernizzi

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	4
2. DINÁMICA DEL DIÁLOGO	6
3. INTRODUCCIÓN	9
4. SITUACIÓN DE ENCIERRO EN URUGUAY	12
4.1 - El sistema de privación de libertad para adultos	15
4.2 - Sistema de protección infantil y adolescente y Sistema penal juvenil	28
4.3 - Personas internadas en instituciones psiquiátricas	35
5. CIERRE	37
6. ANEXOS	41

1. Antecedentes

I. ANTECEDENTES

La Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), Naciones Unidas en Uruguay y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) han desarrollado un ciclo de Diálogos “Derechos humanos en tiempos de pandemia” para compartir buenas prácticas, visualizar brechas de respuesta y profundizar la necesaria articulación entre diversos actores.

Esta relatoría da cuenta del tercer Diálogo del mencionado ciclo, que tuvo como temática central las Garantías en los Sistemas de Encierro en tiempos de pandemia.

El objetivo general propuesto para el Diálogo fue generar un espacio de reflexión e intercambio entre actores clave para compartir análisis y necesidades, generando una instancia de articulación hacia un abordaje integral, intersectorial e interinstitucional con participación del gobierno, la sociedad civil, la comunidad internacional y la academia, desde una perspectiva de derechos humanos.

2. Dinámica del diálogo

2. DINÁMICA DEL DIÁLOGO

El evento tuvo un panel de expositores y expositoras y una mesa de participantes clave. Dada la emergencia sanitaria, el Diálogo se llevó a cabo de manera virtual.

La bienvenida estuvo a cargo de Wilder Tayler, presidente de la INDDHH y Jan Jarab, Representante de ACNUDH para América del Sur quienes participaron en el primer bloque junto al director del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), Luis Mendoza, el Comisionado Parlamentario para el sistema carcelario, Juan Miguel Petit y Ana Vigna, docente e investigadora de la Facultad de Ciencias Sociales, UDELAR.



Imágenes de la plataforma Zoom, a la que se conectaron expositores y panelistas para realizar la transmisión.

El segundo bloque contó con la intervención de participantes clave, Denisse Legrand, coordinadora de Nada Crece a la Sombra; la senadora Graciela Barrera, miembro de la Comisión de seguimiento del sistema

carcelario; María Macagno y Carmen Reyes representantes de INAU; Tamara Samudio, miembro del Comité de los Derechos del Niño e integrante de SERPAJ; y Gianina Podestá, Alicia Saura y Daniel Diaz, integrantes del MNP de la INDDHH, quienes presentaron las preocupaciones y principales acciones identificadas para dar respuesta a la situación de encierro.

El Diálogo finalizó con un tercer bloque donde los y las panelistas cerraron su participación con una reflexión final.

El Diálogo contó con la moderación de Graciela Dede, Asesora en Derechos Humanos de la Oficina de Coordinación de las Naciones Unidas en Uruguay.

El evento fue transmitido en vivo a través del canal de YouTube de la INDDHH.

Se contó con intérprete de lengua de señas y una relatoría gráfica que permitió la visualización de los principales desafíos y nudos problemáticos a cargo de la ilustradora Laura Báez.

3. Introducción

3. INTRODUCCIÓN

En la apertura, el presidente de la INDDHH, Wilder Tayler, planteó el objetivo de este espacio, de convocar a actores sociales y políticos diversos, para reflexionar, analizar e intercambiar sobre el estado actual de las garantías en los sistemas de encierro en estos momentos de pandemia.

Se plantea reflexionar sobre las niñas, niños y adolescentes en el sistema de protección y en el sistema penal juvenil, las personas en las instituciones psiquiátricas y personas privadas de libertad en el sistema carcelario, aspirando a una charla amplia, que aporte en sentidos múltiples.



Las garantías en los sistemas de encierro en tiempos de pandemia, según Tayler, deben abordarse en base a la premisa de que la privación

de libertad, desde el momento de la aprehensión o ingreso en un sistema de confinamiento físico genera vulnerabilidades que exponen a la persona a ciertos riesgos sobre su seguridad, en particular el riesgo de malos tratos, y en casos extremos, de tortura.

El Representante para América del Sur de ACNUDH, Jan Jarab, brindó un panorama de la situación de encierro en países de la región, de las medidas tomadas y de las mayores preocupaciones. Sostuvo que en este preocupante escenario es necesaria “una respuesta a la pandemia eficaz y al mismo tiempo respetuosa de los derechos humanos, para las personas en condiciones de encierro...”.

En su exposición, Jarab destacó que reducir el hacinamiento crónico en las cárceles y otros centros de internamiento, observados en la región, es una de las prioridades del trabajo de ACNUDH. En período de pandemia, este factor ha imposibilitado el distanciamiento social y otras medidas sanitarias, por lo que se deberían buscar alternativas no privativas de libertad y mecanismos de liberación de personas con mayor riesgo.

Jarab lamentó que en Uruguay no se hayan tomado decisiones para favorecer la liberación de internos vulnerables y utilizar las alternativas a la privación de libertad. Aunque el país ha logrado en años recientes reducir la sobrepoblación a través de la reducción del uso de la prisión preventiva, el número de personas privadas de libertad sigue siendo alto y subiendo, argumentó.

Planteó su expectativa para que el Diálogo contribuya a la búsqueda respuestas eficaces y al mismo tiempo respetuosas de los derechos humanos, para las personas en condiciones de encierro y el personal de estas instituciones.

4. Situación de encierro en Uruguay

4. SITUACIÓN DE ENCIERRO EN URUGUAY

Wilder Tayler mencionó los sistemas donde se materializa el encierro bajo control del Estado, y planteó que presentan condiciones heterogéneas y frecuentemente contradictorias, respecto de las cuales parece difícil establecer una lógica común y menos aún una que esté fundada esencialmente en principios de derechos humanos. No obstante, planteó, hay áreas del universo del encierro donde sí se han hecho y se hacen esfuerzos para obtener un paradigma respetuoso de los derechos humanos.



Wilder Tayler, Presidente de la INDDHH durante su exposición.

Aludió, que al impacto negativo que sobre la calidad de vida conlleva el encierro, se agregan en general factores que hacen aún más pronunciada la vulnerabilidad de las personas sometidas a encierro;

entre ellos¹): un acceso acotado al sistema de salud (generalmente estas personas no gozan de los mismos estándares de atención sanitaria que están disponibles en la comunidad); contextos materiales y de habitabilidad que no favorecen el distanciamiento social requerido para prevenir la propagación del virus u otras medidas recomendadas. Esto, que es cierto para cualquier situación de confinamiento, adquiere dimensiones extremas en los locales de adultos que se encuentran en situación de sobrepoblación o hacinamiento, y que además favorecen el conflicto y la violencia entre internos, también constatado en ciertas puertas de entrada del INAU.

Otro dato estadístico planteado por Tayler, es el recurso del encierro en proporción significativamente mayor que otros países de la región. Se refirió al sistema de adultos y de protección de niños, niñas y adolescentes y cómo esto genera que el sistema penal juvenil está aumentando la población de sus centros de encierro, luego de haber alcanzado picos muy altos hace unos siete u ocho años, y haber sufrido un descenso muy considerable hace dos años.

Con base al monitoreo de la INDDHH de los lugares de encierro, se evidencia que en pandemia las personas en condiciones de encierro vieron su vulnerabilidad aumentada.

Argumentó, además, que la pandemia encontró a estos sistemas, esforzándose por cumplir con sus cometidos de protección, inclusión y rehabilitación, de por sí difíciles, pero aún más complicados por una opinión pública indiferente o definitivamente adversa e influenciada por la ola de inseguridad y violencia que nos asedia como sociedad. A esto se le suma, además, la falta de recursos, concepciones largamente instaladas respecto del rol del encierro, el recrudescimiento de la respuesta punitiva que viene ofreciendo el sistema político al fenómeno de violencia desde hace años, y cuya última expresión se conoció en la LUC. Entre estas respuestas que se han visto, se identifican la extensión de medidas cautelares y creación de registro nacional de antecedentes para jóvenes, régimen especial para mayores de quince y menores de 18 años, privación de libertad preceptiva, creación de nuevas figuras delictivas, endurecimiento de las penas, etc.

¹ - Por más información consultar el estudio del MNP “Salud y alimentación en el sistema penitenciario uruguayo” publicado en diciembre pasado donde se analizan los servicios sanitarios y la alimentación en tres unidades penitenciarias ubicadas en Canelones, Rivera y Maldonado.

4.1 EL SISTEMA DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD PARA ADULTOS

Wilder Tayler se refirió al sistema penitenciario como el lugar donde las tensiones, condiciones disímiles y contradicciones más agudas del encierro se evidencian. Destacó, por una parte, experiencias de rehabilitación relativamente exitosas, donde los reclusos acceden al estudio, trabajo y a actividades socializantes y por otra, situaciones en que el encierro ocioso, condiciones deplorables de habitabilidad y la violencia son la norma y las condiciones de prisión caen por debajo de lo admisible por los estándares internacionales.

Sin embargo, afirmó Tayler, Uruguay ha perdido oportunidades para mitigar el impacto de la pandemia en este sistema penitenciario. En primer lugar, siendo conocidos los problemas edilicios, sanitarios y de gestión, se podría haber evitado el encierro a quienes pudieran acceder a medidas no privativas de libertad y se encontraban en situación de riesgo.

En este sentido, según Tayler, Uruguay no ha llevado adelante las recomendaciones hechas por los mecanismos relevantes de la ONU y la OEA, explorado posibles mecanismos para reducir las poblaciones penitenciarias mediante la implementación de esquemas de liberación temprana, provisional o temporal para quienes fuera seguro hacerlo. Esto, continuó, nos hubiera permitido avanzar más en el combate a la pandemia dentro de los sistemas. Estas medidas fueron tomadas en más de 57 jurisdicciones alrededor del mundo y ayudaron a descongestionar sus cárceles, liberando a presos y limitando nuevos ingresos ⁽²⁾.

Finalizando su primera intervención, Tayler afirmó que más allá de los buenos esfuerzos realizados para prevenir la pandemia, el clima social y las políticas públicas que se vienen agudizando en el último tiempo impidieron dar pasos que hubieran sido importantes en el sentido de evitar el peor impacto del virus. Esto es algo que, concluyó, requiere una reflexión más profunda porque sugiere un enfoque estatal al tema del encierro en casos de crisis que es bastante problemático desde una óptica de derechos humanos.

2 - Estas medidas fueron implementadas desde Nigeria hasta Noruega, en Sudán del Sur y Honduras.

El director del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), Luis Mendoza mencionó que bajo la órbita del INR se encuentran 27 unidades penitenciarias y alrededor de 13.500 personas privadas de libertad (PPL) y que durante 2020 se aumentó más de 10% la población, equivalente a 1.660 a PPL.

Mendoza señaló que al comienzo de la pandemia se generaron una serie de dispositivos: acuerdos con los prestadores de salud, se establecieron protocolos, áreas de aislamiento, se entregaron en forma paulatina tapabocas a toda la población reclusa, (hechos por los propios reclusos) así como se modificó el régimen de visita siguiendo las recomendaciones de salud. Sobre esto último, mencionó que estas finalmente no fueron suspendidas como se pretendía, sino que se redujeron (a una por persona) teniendo en cuenta los impactos negativos de la suspensión.



Luis Mendoza, director del INR, durante su exposición.

Destacó el establecimiento de un diálogo permanente buscando la concientización e involucramiento de todas las personas que integran el sistema, las personas privadas de libertad, policías y operadores, todas las personas que allí trabajan destacando que durante la pandemia se logró llegar a ocho meses sin ningún caso. El virus afectó tanto a PPL ⁽³⁾

3 - A la fecha se constatan 2.359 personas privadas de libertad (PPL) que tuvieron COVID y 423 cursando la misma. La mayoría de los casos fueron asintomáticos, sólo se hospitalizaron a 6 personas y 3 en CTI.

como a funcionarios ⁽⁴⁾ y por ende el trabajo en los sistemas. Reconoce, asimismo, el trabajo realizado por todas las personas que integran el sistema y que colaboran con este, el diálogo permanente con los internos que ha favorecido a que no hayan surgido incidentes graves.

Uno de los logros según Mendoza se relaciona a la priorización de esta población a la vacunación, que comenzó el 11 de marzo y a la fecha se lleva 92.6% de las PPL vacunadas.

El Comisionado Parlamentario para el sistema penitenciario, Juan Miguel Petit, enfatizó en su intervención que los actores presentes en el Diálogo, mecanismos internacionales, organizaciones de sociedad civil, academia y el Estado, deben de trabajar a partir de las diferencias y roles diferentes en la construcción de política pública. Planteó que la idea de la política tiene que ver con establecer lazos, acuerdos, concebir la acción política como intercambio y sintonía de poderes.

En su intervención, abordó el concepto de garantía y su relación con el control y la exigibilidad y el monitoreo, afirmando que esto se cumple de manera positiva en Uruguay. Mencionó la relación de los derechos con el poder controlar y exigir, porque si estos no se pueden exigir no son derechos, sino exhortaciones filosóficas o literarias pues no se transforman en realidades.

El Comisionado resumió el cambio que tuvo el sistema penitenciario uruguayo a partir del 2010 y que anteriormente existían *“19 sistemas penitenciarios, no había una política, no había criterios, médicos, talleres, maestros porque el sistema fue quedando desbordado a partir de la explosión demográfica penitenciaria”*.

Expuso que con la creación del INR en el 2010 comenzó una serie de cambios para trabajar desde una perspectiva punitiva hacia un sistema de derechos humanos, en la reprogramación filosófica y operativa de la policía, el trato con los internos, la lucha contra la corrupción, entre otros. También se refirió al desarrollo de una serie de protocolos que antes no existían, visibilizando situaciones que antes no abordadas, tales como la situación de las personas migrantes, personas con discapacidad, madres con hijos y personas jóvenes. Destacó la incorporación de programas de tratamiento para adicciones, para personas con comportamientos violentos, violencia de género, etc. y reconoció estos avances como

4 - Actualmente hay 4626 funcionarios y esta enfermedad afectó a 229 policías y operadores que cursaron la enfermedad: 74 policías y 37 operadores con COVID.



Juan Miguel Petit, Comisionado Parlamentario, iniciando su exposición desde su despacho.

innegables en este período, pero planteó que es una obra inconclusa, que no está terminada.

El Comisionado destacó el rol fundamental de funcionarios, policías, operadores, técnicos y administrativos que trabajan en el día a día con enormes carencias, pero con enorme compromiso. También refirió al interés renovado de muchos actores institucionales como el MIDES, MEC, CODICEN, e incluso algunas Intendencias, se han plegado a los llamados del INR en varios departamentos como Montevideo, Canelones, Tacuarembó, Artigas y Paysandú.

Como fue mencionado anteriormente, manifestó como un problema grave el hacinamiento que sigue creciendo, y agregó la problemática del bajo nivel de rehabilitación que muchas veces se prefiere llamar “alto nivel de reincidencia”, poniendo la carga en el infractor, olvidando la absoluta debilidad en los programas de rehabilitación. “Uruguay sigue metiendo presa a una cantidad de gente que no tienen que estar presa” argumentó el Comisionado Parlamentario.

También destacó que en un tercio de las cárceles uruguayas las condiciones están en el umbral de tratos crueles, inhumanos y



degradantes. Los tratamientos son insuficientes en fases estructurales y señaló que, si esta realidad sigue así, va a empeorar porque la falta de tratamiento en la cárcel genera violencia.

Otra debilidad del sistema para Petit es la falta de actores involucrados en esta temática, como por ejemplo la Universidad la República, quien debería de ser un actor de vanguardia, que abra camino en la investigación, en la comprensión del fenómeno.

Por último, planteó la necesidad de responder las preguntas que considera claves: ¿Cómo combatir el hacinamiento y las condiciones de reclusión? Porque allí se refleja la falta de programas con aulas, educación, deporte, cultura, salud, etc. ¿Cómo desarrollar el sistema de medidas alternativas? Reconociendo que es algo que ya ha sido desarrollado con éxito en muchos países, sin embargo, en nuestro país, los tres poderes del Estado no han dado señales de creer en el sistema de medidas alternativas para la ejecución penal. Esto ha permitido a muchos países bajar la prisionalización, que no solamente es el único elemento, han permitido mejorar la seguridad pública, argumentó.

Finalizando su primera intervención, el Comisionado planteó que dos artículos de la Ley de Urgente Consideración son, a su juicio, la única manera de poder responder estas preguntas, construyendo escenario de política pública. Uno que establece la obligación de crear una estrategia nacional penitenciaria, y otro artículo, (88 y siguientes) que crea un consejo de política penal y penitenciaria de los cuales no se ha hablado y tienen un rol importante que cumplir tanto el Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y principalmente el Ministerio del Interior quien está llamado a implementar e impulsar estos artículos.

Desde la academia, Ana Vigna, docente e investigadora de Facultad de Ciencias Sociales, UDELAR, reflexionó acerca de la oportunidad que implicó la etapa de confinamiento voluntario, que permitió visibilizar a la ciudadanía problemáticas asociadas al aislamiento y al confinamiento. Entre sus manifestaciones más agudas destacó la intensificación de violencia intrafamiliar, las dificultades para denunciar, la falta de empleo y de alimentación adecuada, así como la desvinculación estudiantil de varios sectores de la población. Aunado a esto también la falta de atención de otras patologías no COVID, como las relacionadas con la salud mental.

Estos elementos que los teóricos del encarcelamiento mencionan como “mortificaciones” o “dolores del encierro” que están asociadas y son inherentes a la privación de libertad se hicieron más visibles para la población en su conjunto, pero son elementos estructurantes de los contextos de encierro. Agregó que en este contexto de pandemia se adicionan problemáticas circunstanciales que tienen que ver con la imposibilidad de mantener las medidas elementales de control del contagio como por ejemplo el distanciamiento físico o las medidas de higiene básicas de la población.

Vigna saludó las diversas iniciativas que tienen que ver con la rápida respuesta de elaboración y adecuación de protocolos específicos de atención, así como la ya mencionada vacunación de la población penitenciaria

Destacó la importancia de reflexionar sobre el combate a los “efectos perversos” del encarcelamiento desde un punto de vista estructural y permanente. Esto tiene que ver con las medidas de descompresión del sistema, mencionando que, desde la Sociedad de Criminología Latinoamericana se realizó un relevamiento sobre las medidas adoptadas por los distintos países de la región. En el mismo se observó que, a diferencia de Uruguay, dos de cada tres sistemas adoptaron medidas de descompresión del sistema, principalmente a través de liberaciones anticipadas u otro tratamiento de medidas alternativas a la

privación de libertad o prisión domiciliaria. En su defecto, si bien se intentó por parte de diversos actores abordar esta temática, el país no sólo no lo adoptó, sino que continuó con su tendencia histórica de incremento del encarcelamiento.

Uruguay sigue incrementando su posición en la región en la tasa de encarcelamiento llegando a un récord histórico, agregó Vigna, lo que significa un contrasentido con relación a todos estos problemas inherentes al encarcelamiento que se mencionaron y como ellos se potencian en el contexto de la pandemia.



Teniendo en cuenta las medidas para paliar el hacinamiento de superpoblación a partir de la construcción y la refacción de más establecimientos de reclusión, y a la privación de libertad como respuesta automática frente al problema del delito, Vigna finalizó su primera intervención con dos preguntas: “¿Hasta cuándo estamos como sociedad dispuestos a seguir invirtiendo dinero en el sistema de privación de libertad?”; “¿Cuál es el costo social a mediano y largo plazo de mantener un gran volumen de población con menos oportunidades aún de las habituales de participar en entidades educativas, de participar en actividades laborales y de participar en programas de tratamiento del delito de las que ya teníamos previo a la pandemia?”.

Planteó que es el momento de apelar fuertemente a medidas alternativas a la privación de libertad, que no sólo pueden resultar menos costosas, sino que además pueden resultar bastante más eficaces para ciertas poblaciones, en tanto tienen estos efectos perversos en el mediano y el largo plazo que tiene la propia situación de encarcelamiento.



Ana Vigna, docente e investigadora de Facultad de Ciencias Sociales, aguardando su presentación a cargo de la moderadora, Graciela Dede.

Daniel Díaz, integrante del MNP de la INDDHH se refirió al momento de la pandemia y al aumento del número de casos de COVID 19, con más de 26.987 activos y 1231 fallecidos al 7 de abril, colocando a Uruguay como el país de la región con mayor número de casos nuevos por cada millón de habitantes.

Destacó que desde el MNP se reafirmó, desde el inicio de la pandemia, la necesidad de adoptar medidas urgentes para aquellas personas que presentan factores de riesgo y, por consiguiente, mayor vulnerabilidad al virus. Coincidió en destacar el aspecto positivo de la vacunación de las personas privadas de libertad y reconoció que este proceso llevará un tiempo.

En este contexto, se refirió al importante número de casos positivos en los establecimientos penitenciarios (423) y otro número importante de

personas en cuarentena a la espera de resultado (1284). Respecto al aumento de casos dentro del sistema penitenciario, reconoce que coincide con el crecimiento de la población carcelaria, en un contexto de establecimientos superpoblados y otros que registran hacinamiento.

Coincidiendo con quienes le antecedieron, Díaz se refirió a los datos de la Fiscalía General de la Nación que marcan un aumento sostenido del número de personas privadas de libertad que coloca a Uruguay como el país de la región con la más alta tasa de prisionalización cada 100.000 habitantes (370).

“... los datos de la Fiscalía General de la Nación marcan un aumento sostenido del número de personas privadas de libertad que coloca a Uruguay como el país de la región con la más alta tasa de prisionalización cada 100.000 habitantes” Daniel Díaz, MNP, INDDHH

Díaz también mencionó la oportunidad que perdió el país de pensar una estrategia de liberación anticipada para las personas privadas de libertad. En su defecto, se adoptó una estrategia que podría llamarse “de caso a caso” por defecto, ante la falta de medidas generales, pese a contar con diferentes instrumentos jurídicos que hubieran permitido un esquema de liberación planificada.

En este marco, la respuesta judicial se centró, mencionó, en los informes médicos producidos por el instituto técnico forense que en muchos casos no llegaron a tiempo a las causas o simplemente no respondieron la situación de fondo, en donde se evidencia una resistencia de los operadores jurídicos para acceder a estos pedidos.

Desde el MNP se optó por la presentación de diversos escritos de *amicus curiae* en donde fue fundamental el contacto a nivel nacional con las defensorías públicas, lo que permitió presentar diversas causas en donde se estaban tramitando pedidos de prisión domiciliaria, con la finalidad de aportar argumentos que podrían ser de ayuda al momento de resolver las solicitudes. De esta forma, se priorizó un rol de colaboración, aportando elementos desde el derecho internacional de los derechos humanos que permitiera habilitar la utilización de la prisión domiciliaria. Todo ello desde una perspectiva de prevención general, sin ingresar en las causas particulares de las personas privadas de libertad, sino más bien fundamentando la necesidad de adoptar medidas para la población más vulnerable.

Sin perjuicio de ello, no se concedió un número importante de prisión domiciliaria, aún en situaciones graves. En este sentido, Díaz, reafirmó la necesidad de generar mecanismos eficaces que permitan abordar la

situación de las personas privadas de libertad que presentan factores de riesgo y que la demora en la respuesta compromete seriamente la protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad, pudiendo derivar en situaciones de extrema gravedad.

La senadora Graciela Barrera, miembro de la Comisión de seguimiento del sistema carcelario, aclaró al inicio de su intervención que su participación sería título personal debido a que la Comisión hace mucho tiempo no se reúne.

Coincidió con lo planteado anteriormente sobre la alta tasa de prisionalización, agregando que el encierro en Uruguay se ha ido convirtiendo en la respuesta por excelencia a las problemáticas referidas al delito. Mencionó que las garantías de derechos humanos se van a alcanzar cuando se logre un trabajo educativo con las personas privadas de libertad.



Planteó que se debe aspirar a que las cárceles tengan como base fundamental el máximo respeto a los derechos humanos, no solamente vinculado a cuestiones exclusivamente materiales. Mencionó que el Plan de dignidad carcelaria que se está llevando a cabo a partir del 2010 con

la reforma penitenciaria, tiene experiencias muy importantes, que aportan a las personas privadas de libertad herramientas como el trabajo, desde un sentido productivo no como ocupación del ocio, para cambiar posteriormente su trayectoria de vida. Destacó también, la importancia de involucrar a la sociedad y que el Estado no debe olvidar que es en primer lugar su responsabilidad.

Mencionó que el informe anual de Amnistía Internacional señala que Uruguay continúa en deuda con el sistema penitenciario y analizó que si bien algunas medidas de los últimos años habían atenuado la situación de hacinamiento. Respecto a las personas sin condena, los cambios normativos y de políticas públicas con relación al accionar policial podrían poner en riesgo estos avances y la situación de vulnerabilidad de las personas privadas de libertad.

Finalizó su intervención haciendo alusión a la importancia de la justicia terapéutica y las medidas alternativas para reducir el número de personas privadas de libertad.

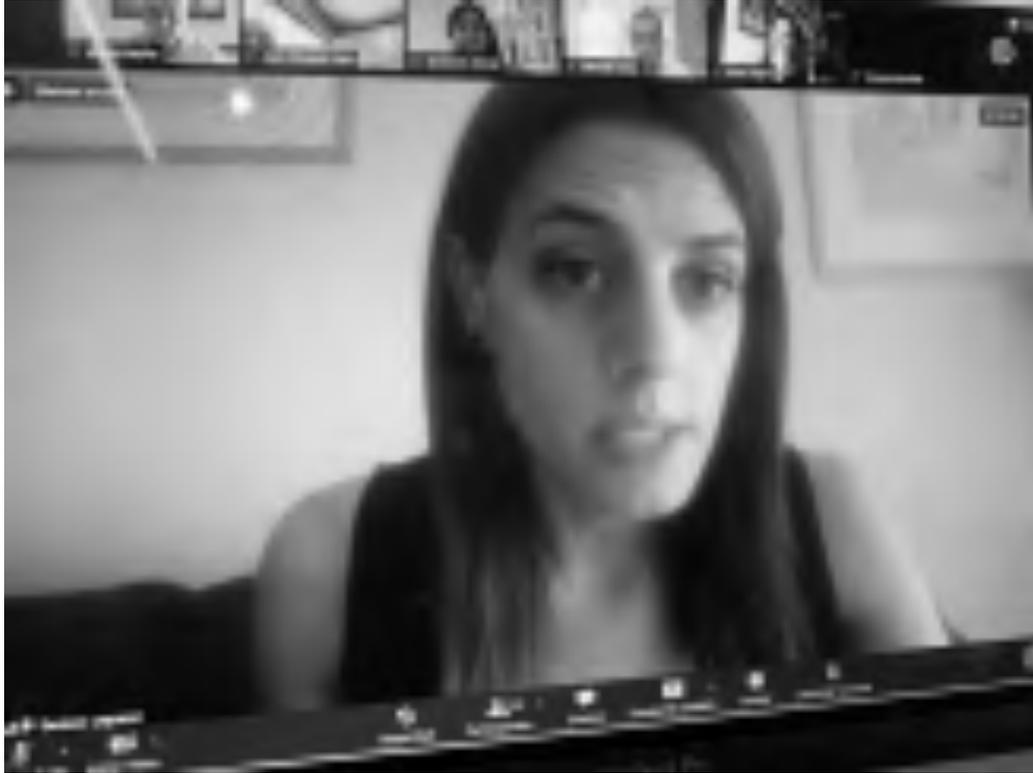
Denisse Legrand, coordinadora de Nada Crece a la Sombra destacó que cuando se piensa en cárceles y contextos de encierro la crisis va mucho más allá de la pandemia, ya que se trata de un sistema que está permanentemente en crisis.

Planteó la oportunidad de la pandemia para discutir algunas cosas e involucrar al sistema político. Destacó que las decisiones que se están tomando actualmente, van a repercutir en más pobreza en Uruguay y en la trayectoria de más niñas, niños y jóvenes. “Van a ser estos niños y niñas quienes llenen las cárceles de mañana”, afirma. “Hay que tener en cuenta que las cárceles están llenas de pobres y quien discuta de esto no conoce una cárcel”.

“Los y las policías, así como operadores y técnicos, son los principales responsables de que las cosas no estén peor de lo que podrían estar”

Denisse Legrand.

Legrand, habló de la falta de una política de inversión en primera infancia y cómo esto va a repercutir directamente sobre el delito, no solo el sistema carcelario, sino sobre todos los sistemas de encierro. Subrayó la gestión del INR durante la pandemia y el rol de quienes sostienen el día a día: las y los operadoras y operadores penitenciarios y policías “que han cambiado su guardia, han estado lejos de su familia y quedado incluso haciendo sus cuarentenas dentro de espacios de privación de



Denisse Legrand, coordinadora de Nada Crece a la Sombra durante su exposición.

libertad”. Destacó la acertada decisión del INR de no suspender las visitas, así como la decisión del Ministerio de Salud Pública de priorizar la población privada de libertad entre las poblaciones prioritarias para la vacunación.

En su intervención, se refirió a la urgencia de sacar adelante un sistema en “caos permanente”, sin un plan y sin un presupuesto acorde y que si bien se logró mantener el presupuesto, la población carcelaria se incrementó, por lo que el presupuesto es el mismo para mayor población carcelaria.

Planteó como prioridades: repensar la vida cotidiana en el sistema penitenciario, que está sumida en la violencia, contemplar las necesidades de trabajadores y trabajadoras, fortalecer las vinculaciones sociales de las personas privadas de libertad, el rol de las familias, fortalecer los vínculos con actores de la sociedad civil, la universidad y otros actores del sistema político. Afirmó que para que el sistema carcelario salga adelante el mundo exterior se tiene que involucrar.

Finalmente planteó que otra medida prioritaria es generar un plan de contingencia ante el evidente aumento que va a haber en el sistema

penitenciario producto de la crisis social y económica que claramente va a traer un aumento del delito.



En el cierre de su intervención Legrand dejó seis preguntas planteadas:

1. ¿Cómo va a ser la vacunación de la segunda dosis considerando la rotación entre cárceles y los egresos?
2. ¿Cómo se prevé la prevención y la inmunización de quienes ingresan al sistema luego de la vacunación?
3. ¿Qué plan de contingencia intracarcelaria se prevé ante la crisis socioeconómica que repercute sobre esta población? Esto incluye la reducción del aporte de las visitas.
4. ¿Hay alguna estrategia prevista ante un posible aumento de la población carcelaria producto de la crisis?
5. ¿Cuál es la postura institucional acerca de los aportes de la academia, la sociedad civil y las iglesias en este escenario?
6. ¿Qué espera el sistema político para hacerse cargo de este tema?, luego de casi un año que no se han reunido, ¿qué esperamos del sistema político y que espera el sistema político para encarar esta realidad que determina no solamente la vida de muchas personas las trayectorias de vida sino la seguridad de todos y todas en el día a día?

4.2 SISTEMA DE PROTECCIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE Y SISTEMA PENAL JUVENIL

Desde INAU Carmen Reyes, asesora del presidente de INAU planteó que, en el 2020, en el contexto de pandemia, se mantuvo la priorización del contacto de los niños y las niñas en centro de 24 horas con sus familias, la supervisión continua y permanente de los centros de protección, en convenio y atención directa desde INAU.

María Macagno, integrante del equipo del mecanismo de institucional MIRAVI, compartió que el mecanismo institucional MIRAVI funciona desde el año 2018 en INAU y realiza la recepción y abordaje de situaciones de violencia institucional. Destacó el diálogo fluido con la INDDHH a los efectos de acompañar el monitoreo que se ha realizado en el sistema de protección y abordar algunos desafíos del sistema de protección en contextos.



María Macagno, integrante del equipo del mecanismo de institucional MIRAVI tomando la palabra luego de la exposición de Carmen Reyes.

Respecto a la situación de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en los sistemas de protección, esbozó que existe la necesidad de una mirada especial y comparte el desafío que generó tanto para los educadores como para los niños y niñas construir un nuevo cotidiano, de realizar un acompañamiento diferencial en las situaciones de salud mental. Destacó, a su vez, el trabajo de acompañamientos terapéuticos que se pudieron mantener a nivel de salud mental, con el esfuerzo de funcionarios y funcionarias trabajando en situaciones totalmente diferentes.

Cerró su intervención mencionando la necesidad de contemplar esta realidad desde una mirada integral para niños niñas y adolescentes en los sistemas de protección, lo que requiere abordajes que exceden algunas perspectivas y que INAU tiene que acompañar y trabajar para la restauración específicamente de derechos.

En el sistema de protección infantil y adolescente, se pudo constatar un impacto negativo a nivel físico, emocional y psicológico. Escasa efectividad de las medidas de aislamiento preventivo de los niños, niñas y adolescentes que ingresaron a los centros, efectos negativos de las prácticas de prohibición de visitas presenciales de referentes afectivos, aumento en los niveles de angustia y ansiedad que impactó en un incremento en el uso de la medicación psicotrópica, altos niveles de encierro y aislamiento, en especial en los centros para personas con discapacidad o en situaciones de salud mental, justificadas en la prevención de posibles contagios y aumento en las dificultades económicas en las familias y un escaso aporte desde el Estado para paliar las mismas.

Gianina Podestá, integrante del MNP planteó que, decretada la emergencia y en concordancia con lo expresado por el Subcomité de Prevención de la Tortura (SPT) de las Naciones Unidas en cuanto a la importancia de controlar las condiciones de las personas privadas de libertad en el marco pandemia por COVID-19, desde el MNP se diseñaron una serie de medidas para el monitoreo al sistema de protección infantil y adolescente y al sistema penal juvenil. En ambos casos, el monitoreo tuvo como objetivo principal identificar las acciones implementadas para la prevención del coronavirus, desde el principio de no dañar, así

como la identificación del impacto de las medidas sanitarias impuestas (5).

Para la INDDHH, la suspensión de visitas presenciales (por ejemplo, en los centros de discapacidad del INAU), o la restricción en otros, las medidas de aislamiento preventivo al ingreso a los centros, así como el haber discontinuado o modificado las actividades culturales, profesionales, sociales y educativas tuvo un impacto importante sobre los derechos humanos. Destacó, que, en algunos casos, se adoptaron medidas de mitigación y las direcciones de centros hicieron esfuerzos para flexibilizar o sustituir medidas (por ejemplo, en el caso de adolescentes recurriendo a visitas virtuales) pero el impacto verdadero solo podrá ser evaluado correctamente al final de este proceso.

Con relación al Sistema Penal Juvenil, según información recabada en las visitas del MNP se produjo un incremento en los niveles de encierro de las/los adolescentes debido a la reducción de actividades y del relacionamiento con el mundo exterior, lo que impactó en las condiciones de vida de los y las adolescentes, a la vez que en la gestión de los centros:

- Restricción de todas las visitas familiares.
- Incremento de llamadas y videollamadas a las familias.
- Suspensión de las actividades culturales, y sociales.
- Interrupción de salidas transitorias y las salidas recreativas.
- Reforzamiento de las pautas de higiene.
- Reducción de los horarios presenciales de los técnicos.

Si bien durante 2020 el MNP no tuvo conocimiento de casos de adolescentes con COVID-19 en ningún centro de INISA, se constató la instalación de espacios de aislamiento ante un eventual reporte de casos positivos. No se reportó un aumento significativo de medicación psiquiátrica entre los adolescentes.

5 - El sistema de protección priorizó los centros de 24 horas, en especial aquellos definidos con mayores niveles de vulnerabilidad, respecto de la aplicación de las medidas preventivas frente al COVID-19, implementando un monitoreo a distancia entre los meses de abril y mayo de 2020, con un total de 53 centros. Sumado a lo cual también realizó el monitoreo de 19 centros mediante visitas presenciales.

El Sistema Penal Juvenil por su parte y durante la primera mitad del año priorizó la modalidad virtual realizando al menos 30 entrevistas remotas, en tres niveles: Direcciones de los centros; equipos técnicos; y adolescentes y dos in situ a centros donde se evidenciaron dificultades de acceso para el monitoreo a distancia y mayor riesgo de vulneración de derechos. Durante la segunda mitad del año y en el marco del proyecto "Violencia institucional hacia adolescentes", se desarrollaron 22 visitas a centros de INISA y un total de 7 visitas a unidades policiales.



Gianina Podestá, integrante del MNP de la INDDHH, exponiendo las medidas presentadas.

Se identificaron mayores dificultades en el acceso a la justicia, suspensión de audiencias y dificultades en el traslado.

Como conclusión, Podestá informó con relación a diferentes órganos internacionales de derechos humanos, que han instado a priorizar el interés superior de niñas, niños y adolescentes frente a la pandemia, en particular de quienes no cuentan con cuidados familiares, que están en situación de calle, en condición de pobreza, en centros de privación de la libertad o se encuentran en instituciones de cuidado ⁽⁶⁾. En este sentido destacó que:

6 - Entre ellos La Corte Interamericana y el Comité de Derechos del Niño de Naciones Unidas. Este último advierte sobre el grave defecto físico, emocional y psicológico de la pandemia en los niños y exige a los Estados a tomar medidas específicas para protegerlas/os, en tanto su vulnerabilidad se incrementa aún más por las circunstancias excepcionales causadas por la pandemia”

Unicef, a su vez, llamó a los Gobiernos y a las autoridades de las instituciones penitenciarias a liberar a todos los menores que puedan regresar con seguridad a sus familias o dispongan de una alternativa adecuada y también pidió una suspensión inmediata de nuevas entradas de niños en centros de detención. (<https://news.un.org/es/story/2020/04/1472742>)

Finalmente, La guía “COVID-19 y los niños privados de libertad” publicada recientemente por Unicef destaca que los niños privados de libertad en instalaciones cerradas, incluidos los detenidos con sus padres o cuidadores, en detención de inmigrantes, corren un mayor riesgo de contraer y propagar la enfermedad, pudiendo, las medidas sanitarias impuestas afectar negativamente su bienestar y desarrollo saludable, por lo que realiza una serie de recomendaciones a nivel global.

- Toda respuesta debe ser proporcionada, necesaria, con plazos determinados y sujeta a revisión, no discriminatoria en relación con el riesgo evaluado y basada en el interés superior de los niños.
- Los Estados no deben utilizar las medidas de emergencia de forma que se restrinjan o supriman ilegalmente los derechos de los niños, incluida la privación de su libertad, teniendo en cuenta que algunos derechos no pueden suspenderse.

Tamara Samudio, miembro del Comité de los Derechos del Niño e integrante de SERPAJ coincidió con otros/as participantes que la pandemia ha reforzado situaciones previas de vulneración que ya vivían niños, niñas y adolescentes en las instituciones de encierro como la pérdida de contacto con su entorno más cercano a nivel territorial y familiar.

Mencionó las limitaciones a las que se enfrentan estas instituciones para garantizar un adecuado acceso a derechos fundamentales, como la educación, la salud, entre otras.

Particularmente, la justicia juvenil en el 2020, planteó Samudio, no solo se vio afectada por las medidas tomadas en el marco de la emergencia sanitaria, sino por las primeras repercusiones y consecuencias de los cambios sustanciales que se generaron en términos normativos en la justicia juvenil a través de la Ley de Urgente Consideración: un aumento de penas significativo, la reducción de las medidas no privativas, la reducción de los juzgados especializados en adolescentes lo que debilitó aún más las garantías y los derechos de los adolescentes en el proceso penal pero además reforzó la respuesta punitiva de la privación de libertad y agudizó en este sentido los aspectos inherentes.

Respecto a la privación de libertad y el encierro prolongado, mencionó las recomendaciones del Sistema internacional con relación a la privación de libertad y la pandemia, sobre las medidas de descongestionar los centros y ofrecer cuando sea posible, medidas alternativas a la privación de libertad. Sin embargo, en Uruguay, las recomendaciones internacionales no sólo no fueron tenidas en cuenta, sino que, en el marco de la justicia juvenil, se reforzaron las medidas de encierro.

Sobre los aspectos visibilizados en las visitas realizadas desde el Comité de los derechos del niño a los centros de privación de libertad de adolescentes, Samudio destacó la ausencia en el cumplimiento de medidas socioeducativas relativas a la educación formal, actividades recreativas educativas, talleres de inserción social de adolescentes, etc., sin ofrecer otras alternativas como más minutos de tiempo de patio o de

espacio. Esta reducción de las actividades educativas reforzó el encierro, estando los adolescentes 22 o 23 horas en encierro diario, sin ningún tipo de actividad.



Tamara Samudio, miembro del Comité de los Derechos del Niño e integrante de SERPAJ, exponiendo en la ronda de participantes.

Por otro lado, sostuvo que la limitación de la comunicación de los adolescentes con sus familias produjo angustia y tristeza. La ausencia de acompañamiento en términos de salud mental acorde se ha notado, al igual que un ambiente de tensión y conflicto entre los adolescentes generada por este encierro prolongado y la falta de actividades y de respuestas, agregó.

Mencionó el informe del Relator especial sostiene que los efectos del encierro van mucho más allá de la restricción de la libertad física de los niños, su bienestar mental y su potencial de crecimiento psicológico y cognitivo quedan afectados de forma profunda y negativa.

Finalizó su intervención enfatizando las consecuencias negativas y los daños irreparables que la privación de libertad genera en todas las personas, especialmente en los adolescentes. Por lo tanto, plantea la necesidad de debatir sobre el fenómeno encierro, *“¿Qué estamos ofreciendo cuando la única respuesta es el encierro?”*



4.3 PERSONAS INTERNADAS EN INSTITUCIONES PSIQUIÁTRICAS

Alicia Saura, integrante del MNP de la INDDHH, planteó que el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP), ha realizado el monitoreo de la situación de las personas internadas en instituciones psiquiátricas. De acuerdo con el mandato del OPCAT, se trata de “lugares de privación de libertad no convencionales” en los que las personas corren el riesgo de sufrir abusos que pueden constituir tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradante.

De acuerdo con el OPCAT, recordó, el concepto de privación de libertad se entiende como “cualquier forma de detención o encarcelamiento o de custodia de una persona por orden de una autoridad judicial o administrativa o de otra autoridad pública, en una institución pública o privada de la cual no pueda salir libremente”. En este sentido, el concepto de privación de libertad se amplía, abarcando no sólo a las cárceles o a los puestos de policía, sistema de protección 24 horas de niñas, niños y adolescentes, centros del sistema de responsabilidad penal juvenil; sino también a las instituciones psiquiátricas.

En estos lugares, argumentó, las personas internadas son especialmente vulnerables a las restricciones que implican las medidas sanitarias de aislamiento y cuarentena. En este contexto, explicó, el MNP ha realizado el monitoreo en algunos centros ⁽⁷⁾, con el objetivo de constatar las medidas preventivas y de respuesta frente a la COVID-19 así como su impacto en las condiciones de vida de las personas internadas. En estas, se ha observado que en los lugares visitados se definieron lineamientos específicos para la adopción de medidas de prevención, control y manejo de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en el marco del encierro. Sin embargo, afirmó, las personas internadas o institucionalizadas en hospitales psiquiátricos no fueron considerados como población prioritaria en la agenda de vacunación, aun tratándose de personas en contexto de encierro.

Según Alicia Saura, los protocolos y medidas de protección implementadas que buscaron obtener resultados desde el punto de vista sanitario muestran que las afectaciones negativas que la privación de libertad provoca, se vieron reforzadas por las medidas adoptadas que se centraron en aspectos sanitarios y de seguridad.

7 - Hospital Vilardebó, del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (CEREMOS) y del Sector D del Módulo 12 de la Unidad penitenciaria 4



“Las Instituciones Psiquiátricas son lugares donde las personas son internadas, en general contra su voluntad, de las que no pueden salir libremente por su propia voluntad. En ocasiones esa internación se prolonga extensamente, existiendo problemas tangibles para el egreso de las personas internadas o institucionalizadas, que radican por ejemplo en la viabilidad de los proyectos de vida de las personas, situación que se ha visto agravada por la Pandemia”

Alicia Saura, MNP, INDDHH.

Se constató en general la profundización de la ausencia de actividades de rehabilitación, socio educativas y recreativas, la falta de intercambios con el mundo exterior, la reducción de los contactos familiares y las dificultades en el acceso a elementos de uso personal básicos para la dignidad humana. Estas medidas pueden inducir a experiencias de aislamiento que pueden tener un efecto grave y duradero en los individuos. Cabe recordar que, de acuerdo con el Documento de Orientación sobre las Reglas Nelson Mandela, el contacto con el mundo exterior es una salvaguardia clave contra la tortura y ofrece oportunidades para denunciar los malos tratos.

Respecto de las personas privadas de libertad que transitan por episodios de sufrimiento mental, refirió Saura a la priorización de los aspectos relacionados a la seguridad sobre las intervenciones de asistencia y convivencia de las personas allí internadas, constatándose el aumento de episodios de violencia interpersonal, autoagresiones e intentos de autoeliminación, y un aumento de medidas de contención mecánicas o físicas.

Para concluir, Saura reafirmó las recomendaciones de los organismos internacionales que han abogado para que en tiempos de pandemia se efectivice la excepcionalidad y brevedad de la privación de libertad, que para el caso de las personas que experimentan el encierro en instituciones psiquiátricas significa la desinternación y atención en la comunidad. Estas acciones, como plantea ACNUDH, son una de las más adecuadas “medidas antipandemia”.

5. Cierre

5. CIERRE

En el cierre, se celebró por parte de panelistas y participantes la generación de estas instancias, como espacios de discusión y problematización, pero sobre todo de visibilización de los efectos de la pandemia en poblaciones que son vulnerables y que muchas veces no son escuchados y sobre todo en una perspectiva de derechos humanos.

El representante de ACNUDH, Jan Jarab, destacó algunas prácticas positivas en Uruguay como la priorización de la población privada de libertad para la vacunación, el reforzamiento de alimentación de los internos y la decisión certera de no suspender totalmente las visitas.



Jan Jarab, representante para América del Sur de ACNUDH, dando inicio a la segunda ronda de panelistas.

Por otro lado, Jan Jarab planteó la oportunidad que tiene nuestro país de aprender de las lecciones y errores de otros países de la región. *“Teniendo en cuenta el nivel de hacinamiento, llama la atención que sea uno de los pocos países de la región que a nivel político no intentó reducir el número de personas privadas de libertad, por el contrario, que ésta haya crecido un 10%”*. Esto, mencionó, es contrario a las recomendaciones y tendencias de la región.

Jarab reforzó la necesidad de trabajar en la prevención, educación formal e informal, reducir el número de niños/as pobres de hoy y reiteró lo planteado por Denisse Legrand anteriormente sobre la necesidad de ver el impacto que va a tener la crisis social y económica y quienes estarán en las cárceles del futuro serán los niños y niñas pobres de hoy.

Wilder Tayler, por su parte, destacó algunas ideas centrales. Reflexionó respecto a los desafíos planteados en el futuro cercano ya que la pandemia aún no ha terminado y es necesario tomar medidas hacia adelante, que involucran al sistema político y judicial. Según Tayler, abordar la posibilidad de liberación temprana para descongestionar los sistemas de encierro, es el debe más importante que se tiene. Si bien reconoció los esfuerzos enormes que se han hecho a nivel institucional, el *“sistema político no ha dado una respuesta a la situación actual”*, plantea.

La otra idea que reforzó fue con relación al tiempo de actuar, *“hay tiempo para actuar, las leyes que pueden llevar a esto se dictan muy rápido, limitar el artículo 38 costó una semana... si se quiere sacar de la cárcel a gente que no plantea riesgos, que tiene una situación de vulnerabilidad y que probablemente ha cumplido más de la mitad de sus sentencias, hay tiempo y se puede”*.

En el cierre del diálogo, junto al director del INR, Mendoza, se contó con la participación de Santiago González, asesor del ministro del Interior en temas de convivencia, quien en su intervención planteó que esta administración recibió un sistema penitenciario con una infraestructura castigada, donde la rehabilitación en algunos lugares era “imposible”. Planteó el trabajo que se está realizando para cambiar esta realidad y el respeto de los derechos humanos en las cárceles. Mencionó diversas iniciativas con el Ministerio de trabajo e Intendencias para hacer convenios de trabajo para las personas privadas de libertad, así como la necesidad de capacitación. Por otro lado, se refirió a la situación de algunos internos, la falta de camas y cómo con pocos recursos se está trabajando en todo el país.

Expuso sobre las iniciativas respecto a la infraestructura, plantea que se está haciendo una cárcel nueva en Treinta y Tres y se planifica otra en Tacuarembó, una ampliación en la cárcel de Salto, en Cerro Largo y Rocha, así como otras mejoras, también anunció el cierre de la cárcel de Flores.

González planteó que desde el INR se está trabajando para cambiar la realidad, golpeando puertas para trabajar en el área de salud mental, para mejorar la alimentación y medidas de rehabilitación.

El Comisionado Parlamentario retomó la pregunta planteada por Wilder Tayler sobre la importancia de tomar medidas para la descompresión del sistema. En su reflexión final retomó la importancia de construir puentes, acuerdos entre diversos actores, aumentar las relaciones interinstitucionales con el parlamento, la universidad, el poder judicial, etc. que permitan pasar de una acción puntual de emergencia a una política pública duradera de largo de largo plazo.

En su segunda intervención, Ana Vigna coincidió con otros panelistas en que la crisis del sistema es un debe histórico que atraviesa el país a lo largo de todo el siglo con distintas manifestaciones e intensidades. Aportó que, en los últimos años, se intensificó la perspectiva técnica y de tratamiento pero que falta llegar a un acuerdo sobre el significado de la rehabilitación y cómo se logra, así como pensar en los problemas que el propio encierro genera en las personas, familias y comunidades. En este sentido, manifestó la necesidad de contar con indicadores elementales de resultados, así como evaluaciones.

Coincidió en la necesidad de diversificar las respuestas ante el problema del delito a través de medidas alternativas y políticas de rehabilitación y tratamientos dentro del encierro. Esto, agregó, forma parte de la prevención ya que las respuestas ante el delito tienen que empezar antes, conociendo los factores de riesgo distribuidos en los distintos sectores sociales y territorios. Se refirió a las políticas de prevención primaria, que apuntan políticas sociales en la población en general y secundaria, que apuntan específicamente a los grupos de riesgo de caer en el delito.

Finalizó planteando que el combate al delito no se juega en las cárceles solamente, sino en las políticas sociales de apoyos a los sectores más vulnerables, y eso también es trabajar en políticas de seguridad ciudadana.

6. Anexos

- I - Tabla de panelistas y participantes
- II - Relatoría visual

LISTADO DE PANELISTAS Y PARTICIPANTES

PANELISTAS		
ACNUDH	Jan Jarab	Representante para América del Sur de ACNUDH
INDDHH	Wilder Tayler	Presidente de la INDDHH
Ministerio del Interior	Luis Mendoza	INR
Parlamento	Juan Miguel Petit	Comisionado Parlamentario para el Sistema Carcelario
UDELAR, Fac de Ciencias Sociales	Ana Vigna	Docente e Investigadora
PARTICIPANTES		
MNP - INDDHH	Daniel Díaz	Integrante del MNP, INDDHH
Parlamento	Graciela Barrera	Comisión de seguimiento del Sistema Carcelario
Nada Crece a la Sombra	Denisse Legrand	Coordinadora de Nada Crece a la Sombra
MNP - INDDHH	Alicia Saura	Integrante del MNP, INDDHH
MNP - INDDHH	Gianina Podestá	Integrante del MNP, INDDHH
INAU	Agustina Espiga	Representante de INAU
INAU	María Macagno	Representante de INAU
CDN / Serpaj	Tamara Samudio	Representante CDN y miembro de Serpaj

GARANTÍAS en los SISTEMAS DE ENCIERRO

MEDIDAS PARA REDUCIR EL HACINAMIENTO EN CÁRCELES DEBE SER UNA prioridad



MUCHOS PAÍSES EN LA REGIÓN PROMOVIERON POLÍTICAS DE DESCOMPRESIÓN DEL SISTEMA

NO SE PERCIBE COMO TEMA DE SALUD PÚBLICA

BUSCAR ALTERNATIVAS NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD Y MECANISMOS DE LIBERACIÓN DE PERSONAS CON MAYOR RIESGO

Uruguay TIENE LA OPORTUNIDAD DE APRENDER DE BUENAS PRÁCTICAS DE OTROS PAÍSES

PANDEMIA AUMENTA VULNERABILIDAD → ARRESTOS → VIOLENCIA → MALOS TRATOS



Dificultades
ACCESO ACOTADO AL SISTEMA DE SALUD
DISTANCIA SOCIAL



POSIBLES MECANISMOS DE REDUCCIÓN DE POBLACIÓN PENITENCIARIA

POSITIVO → PRIORIDAD DE ADULTOS EN LA VACUNACIÓN

PERDIMOS UNA OPORTUNIDAD

HACINAMIENTO SUPERPOBLACIÓN

EL VIRUS HA INGRESADO AL SISTEMA PENITENCIARIO

EN UN CONTEXTO DE

URUGUAY CON LA TASA DE ENCARCELAMIENTO más alta en LA REGIÓN

NO HUBO RESPUESTA PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

PRISIÓN DOMICILIARIA → ESTRATEGIA CASO POR CASO



LUIS MENDOZA

TEMA DE DEBATE VISITAS CONTINUARON

TODOS DEBEN INVOLUCRARSE

REFUERZO DE HIGIENE Y ALIMENTACIÓN

92.6% VACUNADOS

GRACIAS A LA COLABORACIÓN Y DIÁLOGO CON LAS PPL NO HUBIERON INCIDENTES

CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
CONSTRUIR PUENTES
CREAR ESPACIOS DE CONSTRUCCIÓN

CONTROL EXIGIBILIDAD

FORTALEZAS DEL SISTEMA

INTITUCIÓN RECTORAS
NORMAS Y PROTOCOLOS
NUEVA GENERACIÓN DE FUNCIONARIOS



JUAN MIGUEL PETIT

¿CÓMO LOGRAR QUE LAS BUENAS SOLUCIONES DE EMERGENCIA SE INTEGREN AL SISTEMA?

DEBILIDADES DEL SISTEMA

HACINAMIENTO → INFORMACIÓN → FALTAN ACTORES INVOLUCRADOS

NECESIDAD DE BAJARJO
¿CÓMO DESARROLLAR EL SISTEMA DE MEDIDAS ALTERNATIVAS?



ANA VIGNA

DIFICULTADES ECONÓMICAS EDUCACIÓN SALUD MENTAL
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

SON PROBLEMAS ESTRUCTURALES QUE SE COMPLEJIZAN CON LA PANDEMIA

OPORTUNIDAD → medidas DE DESCOMPRESIÓN DEL SISTEMA

HAY TIEMPO

¿ES MOMENTO DE apuntalar MEDIDAS ALTERNATIVAS - A LA PRISIÓN -?

LA TASA DE ENCARCELAMIENTO AUMENTO !!!

¿CUÁL ES EL COSTO SOCIAL DE SEGUIR MANTENIENDO EL SISTEMA DE ENCIERRO?

+ BARATO + EFECTIVO



DENISSE LEGRAND

LA NORMALIDAD

LOS Y LAS OPERADORES Y POLICÍAS TIENEN UN ROL IMPORTANTE EN EL DÍA A DÍA

LAS CÁRCELES ESTÁN LLENAS DE POBRES

Lo URGENTE ES

SACAR ADELANTE UN SISTEMA EN CAOS PERMANENTE SIN UN PLAN Y SIN UN PRESUPUESTO QUE SE HAGA CARGO DE ESTA REALIDAD

1 REPENSAR VIDA COTIDIANA

2 ATENDER A TRABAJADORES DEL SISTEMA PENITENCIARIO

3 ATENDER A FAMILIAS DE PPL

4 FORTALECER VÍNCULOS CON SOCIEDAD CIVIL

GENERAR UN PLAN de CONTINGENCIA

POBLACIÓN PSIQUIÁTRICA no fue PRIORIZADA

ES FUNDAMENTAL el contacto con el EXTERIOR
DEBEMOS PROMOVER LA DESINSTITUCIONALIZACIÓN



ALICIA SAURA



GIANINA PODESTA

NOTAMOS EFECTOS NEGATIVOS en los SISTEMAS DE PROTECCIÓN

INCREMENTO EN LOS NIVELES DE ENCIERRO

SIN ACOMPAÑAMIENTO DE SALUD MENTAL



TAMARA SAMUDIO

IMPACTO DE LA LUC EN JUSTICIA JUVENIL

REFORZAMIENTO del ENCIERRO

AUSENCIA DE MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS

SUSPENSIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL

PRIORIZAR INTERÉS SUPERIOR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES



ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO
TRABAJO EN BURBUJAS



NECESIDAD DE UNA MIRADA INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



MARÍA MACAÑO
CARMEN REYES

DERECHOS EDUCATIVOS PARA PPL

SE NECESITA MAYOR INVOLUCRAMIENTO DESDE EL SISTEMA POLÍTICO
EN MANOS DE LOS ACTORES INSTITUCIONALES en territorio

NECESITAMOS UNA JUSTICIA TERAPÉUTICA



GRACIELA BARRERA

delemos ASPIRAR al máximo RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

NO OLVIDEMOS QUE LAS PPL TIENEN SUSPENDIDA SU LIBERTAD, PERO HAY QUE GARANTIZARLES EL RESTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

VULNERABILIDAD SE HA ACENTUADO EN PANDEMIA
*PPL: PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD



gub.uy/inddhh